REUNIÓN COMPONENTE SOCIAL CONTRATO DE FORMULACIÓN PORH-110-CNT2011-148, CON LA INTERVENTORÍA-110-CNT2011-153

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 14-ene-2021 08:59 AM Pág: 5
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2011-153/DIESPU S.A.S./110-CM2009-8
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes
110-ACT2101-131
Favor citar este número al responder

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
26 de noviembre de 2020	8:00 a.m.	Virtual por Teams

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Libia del Pilar Ruiz Ruiz	Subdirección Gestión Ambiental	Reunión virtual
Laura Viviana Gallo Carvajal	Subdirección Gestión Ambiental	
Cristina Elena Vélez Sarrazola	Subdirección Cultura Ambiental	
Juliana María García Álvarez	Subdirección Cultura Ambiental	
Carlos Julio Contreras Marín	Consorcio PORH 2020	
Oscar Hernán Suárez A.	Consorcio PORH 2020	
Luz Marina García Muñetón	Diseño Estratégico	
Myriam Suárez Serna	Diseño Estratégico	

Orden del Día:

- Definir los lineamientos, procedimientos y orientaciones para desarrollar y acompañar el proceso de Consulta previa con las comunidades étnicas presentes en las cuencas objeto de estudio.
- Aclarar las inquietudes que surjan por parte de la Subdirección de Cultura Ambiental, el Consorcio PORH 2020 y la empresa Diseño Estratégico quien realizará la interventoría externa.
- Compromisos

Desarrollo:

Se inicia la reunión informando por parte de Corantioquia que el objetivo es realizar un encuadre y retroalimentación entre los profesionales que acompañarán el componente social en el marco de la Formulación del PORH en el tema de Consulta previa por parte de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

las entidades responsables: la Corporación, la empresa contratista y la interventoría externa.

Se hace la aclaración que el proceso educativo con las comunidades étnicas presentes en las cuencas objeto de estudio, estará acompañado por un profesional de la Subdirección de Cultura Ambiental de Corantioquia y de la interventoría externa durante todo el tiempo de ejecución de las actividades. Desde la Corporación la profesional Cristina Elena Vélez acompaña las comunidades afrodescendientes y Juliana María García las comunidades indígenas; por la interventoría la profesional social Myriam Suárez S., y por el Consorcio el profesional social Oscar H. Suárez A.

Se enfatiza que es importante el papel que juegan cada uno de los actores involucrados en el proceso.

Se debe ser muy claros frente a la elaboración de la documentación y los trámites en cada etapa del proceso.

Igualmente se aclara que el tema de Consulta previa ante el Ministerio del Interior, es potestad de CORANTIOQUIA y todos los trámites se efectúan por intermedio de ella, no se requiere trámites por parte del Consultor.

Se indica que es importante tener en cuenta que aún no se tiene el Acto Administrativo que certifique la Consulta previa para poder avanzar en las siguientes etapas, y es necesario la coordinación y concertación con las autoridades y garantes del MinInterior; como aún no hay respuesta, es probable que para este año no se obtenga y por lo tanto no se pueda avanzar en campo ninguna actividad de Consulta Previa en el territorio.
Se aclara que son 3 comunidades indígenas y un Consejo Comunitario y que se tienen 2 Comunidades identificadas.

Se propone por parte de Cultura Ambiental que se pueden hacer encuentros nucleados.
Se debe tener en cuenta los eventos preparatorios y avanzar con las comunidades respecto a lo que se va a tratar en el proceso consultivo.

Se indica que la Corporación tiene la ruta metodológica de los procesos de Consulta previa, experiencia que puede aportar al contratista, no solo desde la Subdirección de Cultura sino desde la Subdirección Ambiental.

La Corporación ha desarrollado un acompañamiento a las comunidades indígenas de su jurisdicción, dentro de lo que se destaca los procesos de formación educativo. En ese

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

SA-CER440982 SC-CER341300

sentido se acuerda realizar una reunión para capacitar al contratista y a la interventoría, sobre cómo abordar la estrategia de participación con comunidades étnicas desde la visión de la Corporación a través de Subdirección de Cultura Ambiental, lo que permitirá garantizar un ejercicio de participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones.

Al respecto la profesional Cristina Vélez enfatiza en la necesidad de hacer un trato diferencial y de continuar con el desarrollo de la estrategia de Gestión de la Cultura y la Educación Ambiental de la Corporación, denominada *Territorio Zona de Vida,* con el fin de proteger la integridad étnica y cultural de las comunidades étnicas, definir los términos en que será realizado el proceso según las especificidades culturales de cada una de las comunidades y conocer muy bien los contextos de trabajo con los territorios con el fin de hablar todos el mismo lenguaje.

Se indica que el contratista debe ir generando la propuesta metodológica y planeación del proceso para el desarrollo de la Consulta previa la cual deberá ser entregada antes de iniciar el proceso educativo. Se define que el procedimiento para la revisión se hará primero a través de la interventoría y luego se entregará a la Corporación con los ajustes para su revisión y aprobación por parte de la Subdirección de Cultura Ambiental.

Por parte del Consorcio 2020 se solicita a la Corporación que que se le haga entrega de todos los documentos e instructivos que hacen parte del sistema de gestión integral de Corantioquia, en especial, la información requerida para iniciar el proceso de Consulta previa, entre ella:

- ✓ Orientaciones para la sistematización de procesos educativos y de participación (código SGI GU-GU-GC-04);
- ✓ Formato de lista de asistencia de enfoque diferencial
- ✓ Política de inclusión social corporativa.
- ✓ Formatos para presentar las rutas metodológicas
- ✓ Formatos de Base de datos.
- ✓ Los lineamientos para la organización de eventos y servicios de logística corporativos. En este punto se hace énfasis desde la Subdirección de Cultura Ambiental sobre la política de compra a las comunidades y el suministro de la alimentación, indicando que los refrigerios sean preparados por la comunidad y grupos de mujeres, y se debe cumplir con la política de cero basura, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad establecidos por la Corporación.
- ✓ Los nombre de las comunidades étnicas; los oficios ya radicados ante la Autoridad de Consultas Previa y las respuestas a las solicitudes, entre otros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

SA-CER440982 SC-CER341300

Se define que el protocolo de entrega de esta documentación, se hará por parte de Subdirección de Cultura Ambiental al contratista con copia a la interventoría.

Varios:

Se indica que la ruta para ir a Liberia se hace por el Río Nechí y Porce, por Zaragoza –se viaja en lancha y moto). Liberia tiene dificultades en la comunicación por problemas de señal. Se recomienda intentar o buscar muy temprano en la mañana o en la noche que se puede tener posibilidades.

Al Consejo Comunitario Manuel Zapata Olivella, se llega por la carretera vía la Pintada. (Queda a borde de la vía).

Se suministra el número de teléfono de profesional de la Subdirección de Cultura enlace para los temas relacionados con Consulta Previa: 311 3923326 (Cristina Vélez).

Siendo las 9:15 am se da por terminada la reunión.

1. Compromisos de las partes

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Entregar la documentación requerida para iniciar el proceso de Formulación del PORH y el desarrollo de la Consulta previa.	Subdirección de Cultura Ambiental	26/11/2020
Programar y realizar la reunión de capacitación al contratista y a la interventoría, sobre el tema de la estrategia de participación con comunidades étnicas.	Laura Gallo - Corantioquia	Por definir
Los pares de profesionales del contratista y la interventoría, acordarán reunión para seguimiento detallado del contrato.	Consorcio 2020 y Diseño Estratégico	Por definir
Ir generando la propuesta metodológica y planeación del proceso para el desarrollo de la Consulta previa	Consorcio 2020	Por definir
Entregar a la interventoría el cronograma y planeación de las actividades a desarrollar.	Consorcio 2020	Por definir

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

SA-CER440982 SC-CER341300



Carlos Julio Contreras Marín
Coordinador Contrato 110-CNT2011-148



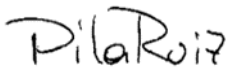
Oscar H. Suárez A.
Profesional contrato110-CNT2011-148



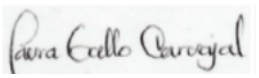
Luz Marina García Muñetón
Coordinadora Contrato 110-CNT2011-153



Myriam Suárez Serna
Profesional contrato 110-CNT2011-153



Pilar Ruiz Ruiz
Supervisora contrato 110-CNT2011-153



Laura Gallo Carvajal
Apoyo supervisión

Anexos:

Copia: 110-CNT2011-153

Elaboró: Myriam Suárez Serna
Revisó: Laura Gallo Carvajal

Fecha de Elaboración: 26/11/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

SA-CER440982 SC-CER341300